



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 008 - GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003- Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- ❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Zoila Jaramillo Castillo" que se encuentra en la zona de influencia urbana, sancionada el 13 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 31 de enero del 2006;
- ❖ Escritura de Transferencia de Dominio de Área Verde Comunal, otorgada por Zoila Concha Jaramillo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Lago Agrio, el 21 de agosto del año 2014;
- ❖ Oficio sin número de fecha 05 de septiembre del 2017, suscrito por la Sra. Zoila Jaramillo Castillo, propietaria de la Lotización Zoila Jaramillo, documento mediante el cual solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio disponga a quien corresponda se elabore la Ordenanza para Escrituraciones Individuales, toda vez que algunos propietarios de los predios no han podido legalizar sus escrituras hasta la actualidad;
- ❖ Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 29 de noviembre del 2017, mediante el cual se certifica que la Sra. Zoila Concha Jaramillo Castillo, es propietaria de un lote de terreno ubicado en la vía Lago Agrio - Quito, km 5, margen izquierdo, jurisdicción de la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, cuya cabida total es de veinte coma veintiséis hectáreas de superficie. Además consta anotada una Ordenanza Municipal que autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Zoila Jaramillo; constan inscritas escrituras de compra venta; y una transferencia de áreas verdes;



❖ Informe No. 042-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 13 de noviembre del 2018, mediante el se informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo”, parroquia Nueva Loja, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, aprobar esta norma para que la Lotizadora o Propietaria de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo...;

❖ Resolución de Concejo Municipal No. 212-GADMLA-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, mediante la cual el Concejo en Pleno por mayoría resuelven: “Aprobar el informe No. 042-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo, parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos”;

❖ El 17 de diciembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos del GADMLA, con el objeto de analizar la Resolución de Concejo No. 212-GADMLA-2018, referente al Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” parroquia Nueva Loja; en esta reunión la parte técnica de la Municipalidad manifestó que, se ha procedido a realizar la reforma a la Ordenanza en referencia, debido a una variación en la ubicación y dimensiones de las vías de acceso al Hospital Marco Vinicio Iza, lo cual afectó al cuadro de manzanas y por lo tanto se tuvo que realizar la reestructuración; además se unificaron cuatro manzanas formando un solo cuerpo que pertenece al Hospital antes mencionado, pero la superficie es la misma, únicamente se modificaron cuatro manzanas en la parte posterior del hospital.

❖ Oficio No. 403-AJ-GADMLA-2018, de fecha 20 de diciembre del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite su criterio legal sugiriendo lo siguiente:

a) “...se elimine la Segunda Disposición General del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo, por cuanto la variación entre la superficie entregada como área verde en la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la referida lotización, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana, y el área verde de acuerdo al plano actual del Proyecto de Reforma, es mínimo y está en el margen de error permitido por la ley, (que corresponde al 0.63% del área útil total)...”;



b) En la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto de Reforma de Ordenanza, se modifique a continuación de la palabra suelo, la frase “podrá iniciar” por la frase “debe iniciar”; así como eliminar la frase “las obras de infraestructura básica sanitaria”;

c) “...se apruebe la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” de la parroquia Nueva Loja; una vez que haya cumplido con lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana, donde indica: “El Lotizador es responsable de la ejecución de apertura de calles, lastrado y electrificación, hasta tanto quedan hipotecados a la Municipalidad la totalidad de los lotes aprobados de la lotización; en concordancia a lo que manda el numeral 18 del Art. 7 del Código Civil que determina: En todo contrato se entenderán por incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración.

❖ El día 03 de enero del 2019, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Lic. Gandhi Meneses Álvarez – Concejal e Integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones; y Sra. Zoila Jaramillo – Propietaria de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo”, procedió a realizar la inspección de campo en los predios de la Lotización en referencia, misma que se encuentra ubicada en el Km. 4 de la vía Quito, margen izquierdo, donde se observó lo siguiente:

- Las áreas verdes y calles de esta lotización se encuentran llenas de maleza, y un área verde presuntamente invadida.
- Existen bordillos que están en la única vía de acceso al Hospital Marco Vinicio Iza, los mismos que obstaculizan el ingreso a algunos predios de la Lotización Zoila Jaramillo.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y la respectiva inspección de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

1) Se apruebe en Primer Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” de la parroquia Nueva Loja, con las siguientes modificaciones de acuerdo al Oficio No. 403-AJ-GADMLA-2018, de Gestión de Procuraduría Síndica, de fecha 20 de diciembre del 2018:



- Elimínese la Segunda Disposición General del Proyecto de Reforma a la Ordenanza.
 - En la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto de Reforma a la Ordenanza, a continuación de la palabra suelo, cámbiese la frase: “podrá iniciar” por la frase: “debe iniciar”; y elimínese la frase: “las obras de infraestructura básica sanitaria”.
- 2) Para la entrega de escrituras de los predios sin legalizar, la Lotizadora deberá realizar el proceso para el trámite inherente a las Ordenanzas de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de las Lotizaciones; una vez que se haya cumplido con lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo”, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana.
- 3) Se disponga a quien corresponda, realice la limpieza y el mantenimiento de las áreas verdes municipales, ubicadas en la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” (especialmente el área verde Nro. 2, Mz. 15), las mismas que están llenas de maleza y dañan el entorno del Hospital Provincial Marco Vinicio Iza; y de ser posible se las habilite provisionalmente como parqueaderos a fin de evitar el congestionamiento vehicular en la única vía de acceso a esta casa de salud.
- 4) Se disponga a quien corresponda, realice una inspección al área verde Nro. 1, Mz. 02, junto al canal de drenaje, ubicada en la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” (según plano de la Lotización); y en caso de comprobarse alguna presunta invasión, se proceda al desalojo respectivo, previas notificaciones y respetando el debido proceso.
- 5) Se disponga a la Unidad Municipal que corresponda, coordine con el Ministerio pertinente a fin de que se proceda a autorizar y aperturar los bordillos que fueron construidos con el asfaltado de la vía de Acceso al Hospital Marco Vinicio Iza, y que se encuentran obstaculizando las entradas de algunas calles de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” (Calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), para que los propietarios del sector puedan ingresar sin inconvenientes a sus predios.

Que, en el sexto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del once de enero del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 003-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo;



Que, luego del análisis del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 003-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización Zoila Jaramillo Castillo – Parroquia Nueva Loja, así mismo, que se agregue: a la ordenanza, que la misma entrará en vigencia una vez sancionada, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 11, 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec